

Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 05 junio, 2023

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a un funcionario de Gendarmería de Chile, que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N° 20.730](#) del lobby.

Revise más información en el campo "*detalles*" de esta ficha, o visite la plataforma de [Ley del Lobby](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web y OIRS de Gendarmería.

Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobbista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento si lo realiza vía web.
- [Formulario de solicitud de audiencia o reunión](#), si acude a una OIRS.
- Si realiza el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web, según corresponda, haga clic en "Claveúnica" (si posee [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación), "Ingresar" (si está registrado en la plataforma) o "Ingreso sin registro".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Solicitar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

En oficina:

1. Diríjase a la [Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\)](#) de Gendarmería, más cercana.
2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
3. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/52430-solicitud-de-audiencia-o-reunion=ley-de-lobby>